



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**PERIODO EVALUADO:
I CUATRIMESTRE 2024**

**Elaborado:
MAYO DE 2024**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. OBSERVACIONES	12
7. CONCLUSIONES	12
8. RECOMENDACIONES	13



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley
DESTINATARIOS:	DURLEY E. ROMERO TORRES Gerente General (E) Secretaría General JAVIER A. CARO MELENDEZ Subgerente Comercial y de Operaciones KELLY STERLING PLAZAS Jefe Oficina de Jurídica OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación MARTHA L. DURAN CORTES Jefe Unidad de Recursos Físicos Jefe Unidad de Talento Humano (A) ANDRÉS M. PINZÓN ROJAS Jefe Unidad Financiera y Contable LUZ M. MESA BALLESTEROS Tesorería SANDRA P. TIRIA SOCHA Directora de Operación de productos y comercialización FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos JUAN ANDRES LIZARAZO BARAJAS Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario DAVID F. PINZÓN GALVIS Profesional Oficina Asesora de Planeación-Contratista
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica"
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J. – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016, Ley 2195 del 2022 y de conforme con lo previsto en el documento "Guía para la administración del riesgo y el diseño de



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

controles en entidades públicas versión 4”; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza a los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá, a las actividades relacionadas en el componente “*Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción*” del Plan de Transparencia y Ética Pública y a los ajustes realizados a las matrices de riesgos por los procesos al corte 30 de abril del 2024.

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales” y “Seguimiento Mapa de Riesgos” link [Planeación Estratégica - Inicio \(sharepoint.com\)](#), con corte a febrero del 2024.

3. MARCO LEGAL

El seguimiento se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016, la Ley 2195 del 2022 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

El literal E del numeral III del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que hace parte integral del Decreto 124 de 2016., respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala

“Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.”

Dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública, en su componente “*Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción*”, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento actividades del Plan de Transparencia y Ética pública del 2024.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Revisión de Riesgos de Corrupción
 - Evolución del número de riesgos identificados entre el 31 de diciembre del 2023 y al 30 de abril del 2024.
- Descripción de Riesgos de Corrupción.
- Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior respecto de:
 - Actualización de la matriz de riesgos, de conformidad con la eliminación de riesgos de soborno.
 - Verificación del diseño de controles.
 - Efectividad de controles a partir del reporte de información

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

✓ Cumplimiento actividades del Plan de Transparencia y Ética pública del 2024,

En el Plan de Transparencia y Ética pública del 2024, se cuenta con el componente “*Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción*”, para el que se formularon 5 actividades asociadas a la gestión de riesgos de corrupción; las cuales presentaron el siguiente avance de acuerdo con la información remitida mediante correo electrónico por los responsables y lo reportado en el SharePoint de Planeación Estratégica “*Seguimiento a Planes Institucionales*”:

- Cumplimiento de las 2 actividades con fecha programada para el 31/01/2024.
- 3 actividades en ejecución; 1 con fecha programada para junio del 2024, y 2 con periodicidad bimestral y cuatrimestral.

Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. Plan de Transparencia y Ética pública

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	ACTIVIDADES REPORTADAS POR RESPONSABLES a 30/04/2024	%	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO a 30/04/2024
Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2024	La Política será revisada en el II trimestre del 2024.	10	Actividad en término de ejecución.
	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General, Oficina Asesora de Planeación, líderes de procesos y CICCI	31/01/2024	Durante la vigencia 2023 se consolidó la Matriz de Riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS. Así mismo, en el CICCI del 31/01/2024 se aprobó la matriz de riesgos en la cual	100	Cumplida.



La que más bien

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				<p>se incluye los de corrupción; 12 riesgos registrados para los procesos de matriz de Gestión de Recaudo, Gestión Financiera y Contable, EJSA-Apuestas, Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación consolidó los ajustes realizados para presentar en el CICCI antes de su aprobación.</p>		
	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	31/01/2024	<p>La matriz de riesgos versión 1 del 2024, se publicó el 31/01/2024 en el botón de transparencia de la entidad.</p> <p>Así mismo, la matriz de riesgo SGAS se publicó el 25/04/2024 con actualizaciones.</p>	100	Cumplida.
	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	Bimestralmente	Se realiza monitoreo a esa tipología de riesgos bimestralmente, mediante los seguimientos que realiza la Oficina Asesora de Planeación.	33	Actividad termino en ejecución.
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno y CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2023	<p>Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a diciembre del 2023, el cual fue comunicado a los líderes y/o responsables de los procesos y Gerencia General mediante memorando n°3-2024-112 del 16/01/2024.</p> <p>El informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la entidad.</p> <p>Así mismo, en la sesión del CICCI del 31/01/2024 se socializó de manera general las actividades realizadas en marco del rol de evaluación de riesgos de la OCI, entre las que se encuentra el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (3 seguimientos cuatrimestrales en la vigencia 2023)</p>	33	Actividad termino en ejecución.

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados del Plan de Transparencia y Ética pública 2024.





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- ✓ **Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.**

Como resultado de este reporte, se identificó que la Matriz de Riesgos versión 1 donde se incluyen los de Corrupción, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad desde el 31 de enero del 2024, cumpliendo con lo establecido en la actividad n°3 del Componente Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción del Plan de Transparencia y Ética pública (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos, link <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>)

- ✓ **Revisión de Riesgos de Corrupción:**

- Evolución de los Riesgos de Corrupción:

Revisado el contenido de la Matriz de Riesgos 2024 versión 1 aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 31/01/2024, no se identifica variación en la cantidad de riesgos identificados, a saber, 12 riesgos de corrupción para unidades o áreas de la Lotería; así:

Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso

Proceso	Tipo de riesgo	Cantidad
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	2
Explotación JSA Loterías	Corrupción	1
Gestión de Recaudo	Corrupción	1
Gestión de Talento Humano	Corrupción	3
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	1
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	2
Gestión Jurídica	Corrupción	1
Control Disciplinario Interno	Corrupción	1
TOTAL		12

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2024, versión 1.

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad	Cantidad
	31/12/2023	30/04/2024
Corrupción	12	12
TOTAL	12	12

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2024, versión 1.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Descripción de Riesgos de Corrupción

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 6 del 2022, es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO; por tanto, desde los procesos responsables se han realizado ajustes con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el DAFP.

Así entonces, revisada la descripción de los 12 riesgos de corrupción identificados en la Matriz de Riesgos versión 1 del 2024, se identificó que los 12 riesgos satisfacen con todos los criterios en su redacción para una descripción adecuada.

Tabla 5. Descripción de los riesgos de Corrupción

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Cumplimiento de componentes	
			Parcial	Total
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-01 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.		X
	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.		X
Explotación JSA Loterías	Corrupción	RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.		X
Gestión de Recaudo	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.		X
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-05 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
	Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros		X
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-09 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.		X
	Corrupción	RC-10 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.		X



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión Jurídica	Corrupción	RC-11 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.		X
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.		X

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2024, versión 1.

✓ **Fortalecimiento frente a las debilidades identificadas en el informe con corte a 31 de diciembre del 2023**

- Actualización de la matriz de riesgos, de conformidad con la eliminación de riesgos de soborno.

Verificada la versión 1 de la Matriz de riesgos para el 2024, se identificó que los 2 riesgos de soborno que aún se encontraban incluidos en las matrices de los procesos Control, Inspección y Fiscalización (RS-01) y Gestión de Bienes y Servicios (RS-02), fueron retirados; lo anterior, teniendo en cuenta que fueron incluidos en la Matriz de riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS a la cual la Oficina Oficial de Cumplimiento debe realizar seguimiento semestral en el marco de la implementación y mantenimiento de dicho sistema.

- Verificación del diseño de controles

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificados en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP que aún se encuentra vigente, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

De acuerdo con lo anterior, verificada la Matriz de riesgos versión 1 del 2024 se identificó variación de controles, pasando de 23 a 24, debido a la inclusión de 1 control para el riesgo "RC-09" del proceso Gestión Bienes y Servicios; lo anterior, producto de la revisión y ajustes realizados por el proceso durante el IV trimestre del 2023.

Así entonces, verificados los 24 controles diseñados para los 12 riesgos de corrupción registrados en la Matriz de Riesgos, se identificó:

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (ver celda resaltada en color amarillo de la Tabla N°6. Verificación Diseño de Controles)
- 2 controles cumplen de 4 a 5 variables (ver celda resaltada en color naranja de la Tabla N°6. Verificación Diseño de Controles)

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles (ver celdas resaltadas en verde de la Tabla 4. Verificación Diseño de Controles); de los cuales, 2 se encuentran pendientes de aprobación de ajustes en el marco del CICCÍ.

Tabla 6. Verificación Diseño de Controles

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo Cumplimiento de componentes		N° Controles	Diseño Control Cumplimiento de variables			Observaciones
		Parcial	Total		N° Variables	N° Controles	Parcial	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-01		X	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RC-02		X	1	6	1		
					0			
					1 a 3			
4 a 5								
Explotación JSA Loterías	RC-03		X	2	6	2		Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					0			
					1 a 3			
					4 a 5			
Gestión de Recaudo	RG-04		X	2	6	2		Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					0			
					1 a 3			
					4 a 5			
Gestión del Talento Humano	RC-05		X	1	6	1		El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado (Pendiente aprobación en el CICCÍ)
					0			
					1 a 3			
	RC-06		X	2	4 a 5			Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					0			
					1 a 3			
	RC-07		X	1	6	2		El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado (Pendiente aprobación en el CICCÍ)
					0			
					1 a 3			
Gestión Financiera y Contable	RC-08		X	3	4 a 5			Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					0			
					1 a 3			
					6	3		
	RC-09		x	6	0		x	



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión de Bienes y Servicios				1 a 3			El control N°1 cumple con 6 variables. El control N°2 cumple con 6 variables. El control N°3 cumple con 5 variables. El control N°4 cumple con 6 variables. El control N°5 cumple con 6 variables. El control N°6 cumple con 6 variables
				4 a 5	1		
				6	5		
				0			
RC-10	X	2	0		x	Los 2 controles cumplen con las 6 variables	
			1 a 3				
			4 a 5				
			6	2			
Gestión Jurídica	RC-11	X	2	0		x	El control N°1 cumple con 5 variables El control N°2 cumple con 2 variables
				1 a 3	1		
				4 a 5	1		
				6			
Control Interno Disciplinario	RC-12	X	1	0		x	El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
				1 a 3			
				4 a 5			
				6	1		

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2024, versión 1.

(*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

De lo anterior, se identifica que teniendo en cuenta las observaciones registradas en el informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre del 2023:

- La Unidad de Recursos Físicos, ajustó el cuarto control formulado para el riesgo “RC-09”.
- La Unidad de Talento Humano, ajustó el control formulado para los riesgos “RC-05” y “RC-07”; posterior remitió los ajustes a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la OCI mediante correo electrónico del 15 de enero del 2024, por tanto, se encuentran pendientes de aprobación.

Así entonces, se encuentran pendientes de revisión y ajuste únicamente 3 controles asociados a los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica.

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

De la revisión efectuada a los soportes remitidos y revisión en sitio para validar que los controles se ejecutan tal como están diseñados, se identificó que:

- 23 de 24 controles son efectivos, ya que:
 - Unidades, secretaria y oficina remitieron soportes por correos electrónicos del 02 y 15 de mayo del 2024: Secretaría General, Oficina Jurídica, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Control Interno Disciplinario, Unidad de Apuesta y Control de juegos, Dirección de Operación de productos y comercialización, Unidad de Talento Humano y Unidad de Recursos Físicos.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Revisión en sitio con la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realizada el 14 de mayo de 2024.
- Para el primer control del riesgo “RC-11” del proceso Gestión Jurídica, no fue posible su verificación por cuanto no fueron aportadas las evidencias solicitadas desde el 02 enero del 2024 y en el reporte en el SharePoint de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado, no se identificaron soportes relativos a la ejecución.

6. OBSERVACIONES

- Revisada la matriz de riesgos de corrupción 2024 versión 1 y los ajustes realizados por los procesos en el último cuatrimestre de la vigencia 2023 y I trimestre 2024, se identificó que persisten las debilidades en el correcto diseño de 3 controles, asociados a los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica.

Lo anterior, incumple con la actividad definida en el Componente Monitoreo y revisión, del Componente Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción del Plan de Transparencia y Ética pública *“Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar”* y lo definido en el numeral 16. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 9 de noviembre del 2023 *“Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento bimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa”*

- No se remitieron soportes para verificar la efectividad del primer control del riesgo “RC-11” del proceso Gestión Jurídica. Así mismo, en el reporte en el SharePoint de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado, no se identificaron soportes relativos a la ejecución.

7. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- Las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción formuladas en el Plan de Transparencia y Ética pública del 2024 han sido ejecutadas por los responsables de conformidad con la periodicidad establecida; por consiguiente, se identificó cumplimiento de las 2 actividades programadas para enero del 2024.
- La Matriz de Riesgos versión 1 de 2024 donde se incluyen los de Corrupción, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad desde el 31 de enero del 2024 (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos, link <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>)
- De la verificación de los 4 componentes (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO) a contener en



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

la descripción del riesgo, se identificó que los 12 riesgos de corrupción cumplen con la adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la Guía del DAFP.

- Durante el periodo de análisis no hubo cambios en el número de riesgos identificados, es decir, se mantuvo la cantidad de 12 riesgos de corrupción asociados a 8 procesos de la entidad.
- Verificada la versión 1 de la Matriz de riesgos para el 2024, se identificó actualización para los procesos Control, Inspección y Fiscalización y Gestión de Bienes y Servicios, retirando los riesgos de soborno “RS-01” y “RS-02”; respectivamente, que fueron trasladados a la Matriz de riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS a la cual la Oficina Oficial de Cumplimiento debe realizar seguimiento semestral en el marco de la implementación y mantenimiento de dicho sistema.
- Se identificó variación en la cantidad de controles formulados para los 12 riesgos de corrupción, pasando de 23 a 24 controles; teniendo en cuenta que se incluyó 1 control para el riesgo “RC-09” del proceso Gestión de Bienes y Servicios (Inventarios).
- Se verificó que la redacción de los 24 controles asociados a los 12 riesgos de corrupción integrara las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 1 control cumple de 1 a 3 variables.
 - 2 controles cumplen de 4 a 5 variables.
 - 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles; de los cuales, 2 se encuentran pendientes de aprobación de ajustes en el marco del CICCI.
- Se identificó mejora en la redacción para un adecuado diseño de controles, por los siguientes procesos:
 - Unidad de Recursos Físicos, 1 control del riesgo “RC-09”.
 - Unidad de Talento Humano, 1 control del riesgo “RC-05” y 1 control del riesgo “RC-07”; los cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte del CICCI.
- Las evidencias y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de los casos fueron entregados oportunamente. Así mismo, se realizó visita para revisión en físico de los soportes correspondientes (Unidad de Apuestas y Control de Juegos).

Para los casos en los que no se recibió información (Gestión Jurídica), se realizó verificación al reporte realizado por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con los siguientes procesos el ajuste de los siguientes 3 controles:
 - Gestión de Bienes y Servicios: 1 control.
 - Gestión Jurídica: 2 controles.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- Garantizar la entrega de los soportes y/o evidencias de la ejecución de los controles por parte de los líderes de los procesos de manera oportuna, que le permita a la Oficina de Control Interno como tercera línea, realizar verificación de la efectividad en los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibieron soportes ni fueron cargados en el SharePoint de Planeación Estratégica por parte de la Oficina Jurídica para verificar la ejecución de uno de los controles formulados para los riesgos de corrupción.

- En los casos en los que se dificulte el envío de la información, se sugiere a los líderes y/o responsables de los procesos solicitar mediante correo electrónico ampliación razonable del término de respuesta o la verificación presencial de esta, para evitar incumplimientos a los requerimientos realizados por la OCI que derivan en resultados negativos frente a la gestión del riesgo.
- Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión y ajuste de la matriz de riesgos, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.
- Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Reviso y Aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Tabla 7. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color amarillo: controles que requieren de ajuste por parte de los procesos responsables.

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-01 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.	<p>El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado, cada vez que llega una solicitud de autorización de promocionales y rifas, revisa y evalúa los documentos radicados en la plataforma destinada para tal fin.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de verificar la completitud de acuerdo a la normatividad legal vigente y lo expuesto en el respectivo instructivo.</p> <p>El jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos validará que la documentación registrada cumple en su integridad con los requisitos estipulados por la ley, para hacer efectivo el acto administrativo de autorización.</p> <p>Si existen inconsistencias y/o correcciones, el profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado debe requerir al solicitante la subsanación pertinente, mediante correo electrónico, para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta la plataforma de Juegos Promocionales y Rifas con documentos anexos por parte de los solicitantes, acorde a la matriz lista de chequeo</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: verificado el botón de transparencia el 10/05/2024 se identificó documento con el registro de rifas y juegos promocionales durante el periodo evaluado, así:</p> <p>Enero: 8 Febrero: 8 Marzo: 10</p> <p>De acuerdo con lo anterior, en vista a la Unidad el 14/05/2024 se revisó aleatoriamente la autorización n°20240046 en el aplicativo misional, donde se identificó los datos del solicitante para realizar bingo entre en el mes de julio (1 mecánica de juego), los elementos a rifar, y los documentos requisitos.</p> <p>Así mismo, se identificó correo electrónico del 02/04/2024 donde se solicitó al interesado ajustar y/o completar los documentos requisitos (actualizar fecha no mayo a 30 días del RUT, y Certificado Existencias y representación legal, ajustar mecánica del juego, ajustar publicidad, aportar formulario de vinculación de persona jurídica); los cuales fueron cargados a la plataforma por el gestor entre el 03/03/2024 y 12/04/2024.</p> <p>Finalmente, se identificó correo de solicitud de generación de póliza y consignación, de fecha 08/04/2024.</p> <p>Así mismo, el profesional encargado lleva un cuadro control, en el cual registra la información relevante de cada rifa y/o promocional a autorizar, así como las fechas límites para aprobación, respuestas y expedición de las resoluciones de aprobación.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>RC-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.</p>	<p>La Unidad Apuestas y control de juegos mensualmente contrasta la información remitida por el concesionario de los diferentes formularios de declaración con la información generada en el sistema de auditoria Chanseguro con el fin de soportar la prevalidación del supervisor del contrato.</p> <p>Si se identificación inconsistencia en la información contrastada esta se subsanara para su posterior validación, ya sea que se trate de un error en el sistema de auditoria o la información reportada por el concesionario.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control se remite al concesionario un comunicado con el sello de la prevalidación de la información.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo del 02/05/2024 el proceso responsable remitió soportes de comunicación de la información validada así:</p> <p>Declaración derechos de explotación:</p> <p>Memorando n°2-2024-190 del 06/02/2024 al concesionario informando la validación del mes de enero del 2024.</p> <p>Memorando n°2-2024-355 del 06/03/2024 al concesionario informando la validación del mes de febrero del 2024.</p> <p>Memorando n°2-2024-476 del 04/04/2024 al concesionario informando la validación del mes de marzo del 2024.</p> <p>Premios Prescritos Chance:</p> <p>Memorando n°2-2024-192 del 06/02/2024 al concesionario informando la validación del mes de enero del 2024.</p> <p>Memorando n°2-2024-478 del 05/04/2024 al concesionario informando la validación del mes de marzo del 2024.</p> <p>Premios Prescritos incentivo con cobro de premio inmediato:</p> <p>Memorando n°2-2024-219 del 09/02/2024 al concesionario informando la validación del mes de enero del 2024.</p> <p>Memorando n°2-2024-381 del 11/03/2024 al concesionario informando la validación del mes de febrero del 2024.</p> <p>Memorando n°2-2024-496 del 09/04/2024 al concesionario informando la validación del mes de marzo del 2024.</p> <p>Así mismo, revisado el SharePoint de Planeación Estratégica se identificó los formatos con los sellos de pre-validación por la entidad.</p>
Explotación JSA-Loterías	Corrupción	<p>RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.</p>	<p>El profesional de cartera semanalmente realiza una revisión de los reportes de cartera y del estado de las garantías de los distribuidores con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: el proceso responsable el día 02/05/2024 remitió correos electrónicos con los memorando de retención enviados desde la Unidad Financiera y Contable, así:</p>



La que más billetes da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los memorandos sobre distribución y retención por parte de la Unidad Financiera</p>	<p>Memorando despacho del 26/01/2024: sorteo 2728</p> <p>Memorando despacho del 31/01/2024: sorteo 2729</p> <p>Memorando despacho del 06/02/2024: sorteo 2729</p> <p>Memorando despacho del 28/02/2024: sorteo 2732</p> <p>Memorando despacho del 12/04/2024: sorteo 2732</p> <p>Memorando despacho del 17/04/2024: sorteo 2740</p>
			<p>El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente verifica las garantías que se encuentran vencidas con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la Unidad Financiera informando si se encuentra algunos de los distribuidores con las garantías vencidas.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable indicó que durante el periodo de análisis no se identificó vencimiento de póliza de ningún distribuidor.</p>
Gestión de Recaudo	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros	<p>Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho, posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva</p> <p>Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías. no autorizar el despacho de billetería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió correos electrónicos donde se identifica la remisión del despacho a distribuidores; correos de fecha:</p> <p>24/01/2024: despacho sorteo 2727</p> <p>06/02/2024: despacho sorteo 2729</p> <p>06/03/2024: despacho sorteo 2733</p> <p>30/04/2024: despacho sorteo 2741</p> <p>Así mismo, se informó que dentro del periodo evaluado, no hubo retención de distribuidores.</p>



La que más talento da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-05 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>el email con la información de distribuidores a retener.</p> <p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar qué distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho. Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago. Como soporte del control aplican archivos de consignaciones enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió correos electrónicos donde se identifica la remisión por parte de la Tesorería de los archivos de recaudo de los portales bancarios (4 bancos) relacionado con las consignaciones realizadas por los distribuidores; correos de fecha:</p> <p>18/01/2024: recaudos del 17 de enero 22/02/2024: recaudos del 21 de febrero 13/03/2024: recaudos del 12 de marzo 30/04/2024: recaudos del 26 al 29 de abril</p>
		Corrupción	<p>RC-06 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero</p>	<p>El responsable de expedición de certificados proyecta el documento de acuerdo con lo solicitado por el servidor público, posteriormente lo entrega al Jefe de talento Humano, con el fin de que este sea validado de acuerdo con los lineamientos y el requerimiento, una vez es validado se firma por parte del Jefe de Talento Humano y se envía vía correo electrónico o se entrega directamente al servidor público que realizó la solicitud. En caso de que la certificación expedida no cumpla con los lineamientos y/o lo requerido por parte del servidor público, esta se entrega al responsable de la expedición para que se ajuste de acuerdo con los lineamientos y/o requerimiento. Los soportes de ejecución de este control son: Formato de solicitud y certificados firmados y enviados</p> <p>El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos de las novedades excepcionales.</p> <p>Antes del cierre el Jefe de la unidad de Talento humano debe revisar (novedades incluidas, cálculos aleatorios de novedades excepcionales).</p> <p>Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre.</p> <p>En caso de que el módulo nómina del aplicativo administrativo y financiero, no esté realizando la liquidación de la nómina, conforme con las novedades y términos establecidos por la normativa, la Jefe de talento Humano o quien delegue debe solicitar soporte de las inconsistencias a la mesa de ayuda.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, solicitudes realizadas vía correos electrónicos, a la mesa de ayudas con inconsistencias.</p>	<p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes, se revisó el 09/05/2024 el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte de seguimiento con corte a febrero del 2024; en el cual se indicó que se realizó la revisión de la pre-nómina por el responsable previo a la aprobación final y se remitieron solicitudes a la mesa de servicio para ajuste de inconsistencias.</p>
		<p>El Jefe de Talento Humano o quien delegue, previa validación de la nómina, envía para revisión de la Secretaría General la prenómina con los soportes correspondientes (vía correo electrónico).</p> <p>Si la Secretaría General solicita algún ajuste frente a la prenómina, el responsable de la Unidad de Talento Humano valida, y ajusta, luego envía de nuevo la prenómina a la Secretaría General, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, envío correo electrónico de la prenómina para revisión de la Secretaria General.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes, se revisó el 09/05/2024 el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte de seguimiento con corte a febrero del 2024; en el cual se indicó que se realizó la revisión de la pre-nómina por el responsable previo a la aprobación final.</p>
Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados de experiencia	El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad (según solicitud), debe verificar los certificados de estudios (tarjetas	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero</p>	<p>profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato (Revisar las certificaciones y tiempo de experiencia); una vez verificada la información, procede a elaborar la certificación para validación y firma por parte del Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p> <p>En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de idoneidad (estudios y/o experiencia), esta certificación no se expide y se informa a través de un correo electrónico informando las causas de la no expedición.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: Formato Certificado de Idoneidad firmado por el Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p>	<p>4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>(PENDIENTE APROBACIÓN EN EL CICCI)</p> <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes, se revisó el 09/05/2024 el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte de seguimiento con corte a febrero del 2024; en el cual se indicó que se expidieron certificaciones de acuerdo con solicitudes realizadas.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15/05/2024 se remitió certificación solicitadas por la Oficina de Control Interno, Gerencia General, Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación y Comunicaciones y mercadeo; para suscripción de contratos de prestación de servicios.</p>
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	<p>RC- 08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros</p>	<p>El Tesorero General diariamente verifica los tokens de las entidades bancarias, registrando el inventario diario en un archivo Excel que se compara con los token físico para llevar el control de estos. En caso de no registrarse se hará el recuento del último registro para que coincida con el número de tokens. Como evidencia se deja el archivo Excel.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió los soportes de verificación de tokens, documento "RELACIÓN DE TOKENS ENERO-ABRIL" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.</p> <p>Así mismo el formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios.</p>
			<p>La tesorera y el funcionario auxiliar de tesorería, verifican que se encuentren en custodia en las bóvedas de seguridad los documentos tales como: chequeras en uso, documentos bancarios que lo ameriten y sellos secos para los cheques; para lo anterior se cuenta con dos (2) cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del Auxiliar de Tesorería, cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables, esto se realiza con el fin de proteger y salvaguardar dichos documentos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió los soportes de:</p> <p>TOKENS: verificación de tokens, documento "RELACIÓN DE TOKENS ENERO-ABRIL" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-09 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.	<p>Como decisión sobre la desviación del control, y con el fin de evitar la interrupción de la operación del proceso, el Tesorero General entregará a la secretaria general, y/o Jefe de la Unidad Financiera y Contable un sobre sellado con la relación de tokens y clave de las bóvedas de seguridad, que se utilizará en caso de fuerza mayor, quién será el responsable del manejo de esta información.</p> <p>Como soporte del control, están los documentos custodiados y elementos en las bóvedas de seguridad.</p>	<p>Así mismo el formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios.</p> <p>Relación CDT en custodia: títulos valores recibidos en custodia durante enero a abril del 2024.</p> <p>Cheques: actas debidamente firmadas del inventario de cheques, de enero a abril del 2024.</p> <p style="background-color: yellow;">No obstante, es importante contar con evidencia de la ejecución de los lineamientos establecidos en el protocolo de seguridad.</p>
			<p>El Tesorero General mensualmente verifica el inventario de títulos valores (cheques, CDT) que reposan en la caja fuerte y realiza el inventario físico de los CDTs en custodia y de los cheques; y con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de estos, con el objetivo de que las cantidades concuerden con los inventarios anteriores. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número del cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados, relacionando fecha y hora de la actividad.</p> <p>Si existe pérdida de algún título valor se debe solicitar al banco el no pago del título valor y seguir el protocolo establecido por el banco. Como evidencia se dejan las actas de inventario.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió soportes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de títulos valores dados en garantía; enero 15 y de febrero a abril 17. - Actas de inventario de cheques debidamente firmadas de enero a abril del 2024; donde se relaciona la cantidad de cheques, el banco y las observaciones correspondientes.
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-09 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.	<p>El almacenista trimestralmente verificará las existencias de consumo y publicidad a través del aplicativo en el cual se relacionan las cantidades existentes por sistema de cada elemento de consumo, y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales.</p> <p>La almacenista realiza control de consumo por área de acuerdo al histórico de consumo.</p> <p>Si existen desviaciones del control, el Almacenista se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos.</p> <p>El soporte del control son los listados de existencias.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; en el cual se reportó que se realizó verificación del inventario individual de los trabajadores oficiales y empleados públicos.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15/05/2024 se remitió soportes de 7 inventarios individual realizados en el I trimestre (23/03/2024)</p>
			<p>El almacenista anualmente (enero con corte 31 de</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>diciembre) debe realizar la verificación de existencias en almacén y el inventario individual de cada funcionario través del aplicativo. El individual se envía por email a cada funcionario con el fin de verificar que la relación corresponda a la realidad y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos. Se otorga un plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario. Como soporte del control, la evidencia son los listados de existencias, actas de verificación, e inventarios individuales firmados por los funcionarios.</p>	<p>1. Cumple; se sugiere revisar periodicidad del control, dado que, no es conveniente realizar un control solo una vez al año. 2. Cumple 3. Cumple. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; en el cual se reportó que se realizó verificación del inventario individual de los trabajadores oficiales y empleados públicos.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15/05/2024 se remitió soportes de 7 inventarios individual realizados en el I trimestre (23/03/2024)</p> <p>Así mismo, inventario general de los bienes de la entidad con corte a enero del 2024.</p>
		<p>El Almacenista, cada vez que un funcionario presente alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. Vacaciones, 2. Traslados, 3. Retiros, verifica el inventario entregado por el funcionario asignado en el aplicativo. Si se identifica desviación del control, se otorga el plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario Como soporte de la ejecución del control, resulta: acta de entrega para traslado y vacaciones, formato para retiro de funcionarios y contratistas.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; en el cual se reportó que se realizó verificación del inventario individual de los trabajadores oficiales y empleados públicos, no obstante, no se aportaron evidencias para verificar lo reportado.</p> <p>Así mismo, lo reportado no corresponde con el control formulado, teniendo en cuenta que, la verificación del inventario se debe realizar cuando los servidores presenten novedades.</p>
		<p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, como supervisora del contrato de seguridad y vigilancia, mensualmente debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo la revisión de la bitácora de vigilancia que se diligencia diariamente, con el fin</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p>





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>de identificar novedades frente al ingreso y retiro de bienes de la Lotería de Bogotá. Si se presenta una desviación, es decir, si se identifica alguna novedad frente a retiro de bienes de la entidad no autorizado, se informará a Secretaría General, para tomar las medidas pertinentes. Como soporte de la ejecución del control resulta el informe mensual de cumplimiento de actividades del contrato de seguridad y vigilancia, en conjunto con la bitácora alimentada diariamente.</p>	<p>(AJUSTE DE CONTROL)</p> <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; en el cual se identificó Informe de actividades del contrato 51 del 2023 vigente y suscrito con la empresa de vigilancia; para el mes de enero.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15/05/2024 se remitieron los formatos de seguimiento y control del I trimestre del 2024 firmado por el supervisor del contrato.</p>
		<p>El jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente debe verificar la elaboración del contrato de seguros con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la entidad, muebles e inmuebles, maquinaria y equipos. Se gestionan las siguientes pólizas: 1. Todo Riesgo daños combinados, 2. Póliza de manejo, 3. Póliza contra hurto. Cada vez que ingrese un nuevo bien de muebles y enseres, la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe solicitar la póliza para asegurar dicho bien. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, si hay compra de nuevos bienes o pérdida de elementos, se debe informar a la aseguradora para los fines pertinentes. Como soporte de la ejecución del control resultan las pólizas físicas, copia digital en la red de la Unidad de Recursos Físicos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple; ajustar redacción. 6. Cumple <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; en el cual se indicó que se realizó la contratación de las pólizas correspondientes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se identificaron los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades del contrato 51 del 2023 vigente y suscrito con la empresa de vigilancia; para el mes de enero. - 2 soportes de la contratación para adquisición de las Pólizas para el amparo de los bienes de la entidad (Contratos 07 y 08 del 2024)
		<p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos semestralmente realizará visita con el fin de verificar las condiciones del sitio, manipulación y almacenamiento de los bienes de la entidad. Si se presenta una desviación del control, es decir, si el Jefe de la Unidad de Recursos Físicos identifica que el sitio, manipulación o almacenamiento de los bienes es inadecuado, realizará el reporte ante Secretaría General, para la formulación de la estrategia para solucionar la novedad. Adicionalmente, si en la visita se identifica que existen bienes que requieren mantenimiento, se realizará la gestión correspondiente para realizar el</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple; 6. Cumple <p>(INCLUSIÓN DE CONTROL)</p> <p>Ejecución del Control: teniendo en cuenta que el proceso responsable no remitió soportes de ejecución, se revisó el SharePoint de Planeación Estratégica donde se identificó reporte con corte a febrero del 2024; donde se indicó que la visita se realizaría en el III bimestre del 2024 (mayo-junio)</p>





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>mantenimiento a los bienes que lo requieran, además de la ejecución del cronograma de mantenimiento anual que ejecuta la Unidad.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resultará el acta de visita realizada por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, así como el seguimiento al cronograma anual de mantenimiento.</p>	
Corrupción	<p>RC-10 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.</p>	<p>El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para el pago, de acuerdo a las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el Informe de supervisión.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 09/05/2024 el proceso responsable remitió los siguientes soportes:</p> <p>Circular n°8 del 2024, con la cual se señalan los lineamientos para identificar el contrato realidad en prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.</p> <p>Formato de seguimiento y control del contrato 73 del 2023 vigente; de los meses de febrero, marzo y abril del 2024.</p> <p>Formato de seguimiento y control del contrato 96 del 2023 vigente; de los meses de enero a abril del 2024.</p> <p>Formato de seguimiento y control del contrato 117 del 2023 vigente; de los meses de enero a marzo del 2024.</p> <p>Los anteriores contratos, asociados a la Secretaría General.</p>
		<p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso responsable remitió los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia de la capacitación en "Guía Colombia Compra Eficiente para régimen especial" realizada el 06/02/2024. - Material de la capacitación (presentación Power Point) - Acta con los resultados de la capacitación.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-11 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería	<p>El Jefe de la Oficina Jurídica mensualmente realizará seguimiento del estado de los procesos judiciales y actuaciones prejudiciales, a través de los módulos de la herramienta "SIPROJ". En caso de presentarse una desviación del control, se requerirá al abogado responsable la actualización respectiva. como soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple parcialmente Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisada la información remitida por el proceso responsable mediante correo del 02/05/2024, no se identificó soportes relacionados con la ejecución del control.</p> <p>Así mismo, revisado el SharePoint de Planeación estratégica el 10/05/2024 no se identificó reporte con corte a febrero del 2024.</p>
			<p>La Secretaría General según necesidad del servicio presentará al Comité de Conciliación el perfil del abogado escogido por la Secretaria General para la representación judicial de la entidad.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple parcialmente No cumple No cumple No cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo del 02/05/2024, el proceso compartió carpeta con soportes, donde se identificó acta n°1 del 11 de enero del 2024 del Comité de Contratación en la cual se registra la continuidad de los abogados judiciales con contratación desde la vigencia 2023 (punto 3 del acta)</p>
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, una vez ocurrido el hecho, procederán a interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las investigaciones y se apliquen las sanciones a que haya lugar, en caso de que por parte de algún investigado se realice algún ofrecimiento, dádiva o cualquier otro beneficio, a cambio de que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario, en beneficio propio o de un tercero.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 02/05/2024 el proceso informó que durante el periodo de análisis, no se presentó situación similar teniendo en cuenta el control se aplica únicamente en el momento en que ocurra el hecho materializado.</p>





La que más te favorece

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>Si se identifica que existió un ofrecimiento contrario a derecho por parte del investigado, se compulsarán copias ante la autoridad penal y disciplinaria. Las copias de la denuncia se conservarán en el archivo documental de la oficina, como soporte de la ejecución del control.</p>	<p>Así mismo, se identificó el reporte realizado en el SharePoint, donde se reitera la información dada, con corte a febrero del 2024.</p>
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración OCl, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2024, versión 1.